

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**  
**RESOLUCION N°: 1059 /2022**

Viedma, 27 de diciembre de 2022.

**VISTO:** el expediente N° IRH22-47, caratulado: "AREA DE GESTIÓN HUMANA - VIEDMA S/ COBERTURA DE VACANTES-RH (POR BAJA POR JUBILACIÓN AG. CRISTINA G. SALGAN)", las Resoluciones Nro. 739/13-STJ, 747/19-Pdcia.STJ, 606/21-Pdcia. STJ, 337/22-Pdcia.STJ, 735/22-Pdcia.STJ y 1035/22-Pdcia.STJ

**CONSIDERANDO:**

Que por las actuaciones referenciadas se tramitó la incorporación de personal administrativo -un (1) ingreso- con destino al Área de Gestión Humana con asiento en la ciudad de Viedma, para cubrir la vacante generada en el referido organismo por la baja por jubilación de la agente Cristina G. SALGAN, dispuesta por Resolución Nro. 337/22-Pdcia.STJ.

Que por Resolución Nro. 739/13-STJ, el Superior Tribunal de Justicia dispuso el Llamado a Concurso Público para empleados administrativos con categoría de Escribiente (personal escalafones A, B y C) en el ámbito de la 1ra. Circunscripción Judicial, con destino a la localidad de Viedma, y por Resolución Nro. 747/19-Pdcia.STJ -Anexo I- se aprobó el Orden de Mérito resultante del referido concurso, cuya vigencia fue prorrogada por sus pares Nro. 606/21-Pdcia.STJ y 735/22-Pdcia. STJ.

Que por Resolución Nro. 1035/2022-Pdcia. STJ se dispuso la designación de la Sra. Yamila Belén GOMEZ, en la categoría de Escribiente, a partir del 01/02/2023 y con destino a la Oficina de Salud dependiente funcional y jerárquicamente del Área de Gestión Humana con asiento en la ciudad de Viedma.

Que a fs.31 obra correo electrónico de fecha 26/12/2022 mediante la cual la Sra. Yamila Belén GOMEZ manifiesta formalmente su decisión de no aceptar el cargo para el cual fuera designada, por cuestiones de índole laboral y personal.

Que por lo tanto, corresponde dejar sin efecto el acto administrativo dictado y proceder a la exclusión del orden de mérito referido "ut supra", lo que así se resuelve.

Por ello,

**LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°.- DEJAR SIN EFECTO** la designación dispuesta mediante Resolución Nro. 1035/2022-Pdcia.STJ, de la Sra. **Yamila Belén GOMEZ (CUIL: 23-35058857-4)**, en la categoría de Escribiente, con destino al Área de Gestión Humana con asiento en la ciudad de Viedma.

**Artículo 2°.-** Hacer saber a la Sra. Yamila Belén GOMEZ (CUIL: 23-35058857-4) que su exclusión del orden de mérito correspondiente lo es en forma definitiva.

**Artículo 3°.-** Autorizar a la Gerencia de Gestión Humana a tramitar la cobertura de la vacante genera por lo dispuesto en el artículo 1° de la presente.

**Artículo 4°.-** Regístrese, comuníquese, tómesese razón, notifíquese a la Sra. Yamila Belén GOMEZ y, oportunamente, archívese.

BAROTTO Sergio  
Mario

Firmado digitalmente por  
BAROTTO Sergio Mario  
Fecha: 2022.12.27 13:15:37 -03'00'